PRESENTACIÓN

La guía de matrícula 2018-I que ponemos a disposición de la comunidad universitaria, contiene la información general y específica de la Facultad de Psicología, tanto académica como administrativa, a fin de que, profesores, alumnos, padres de familia, trabajadores no docentes y todos los interesados, conozcan las diferentes dependencias y sus responsables, así como el plan de estudios vigente, los reglamentos que norman su funcionamiento, las escalas de pagos, el plan de estudios, las sedes en las se realizan las prácticas externas, el cronograma de actividades académicas 2018-I, los horarios de todos los cursos que se desarrollarán en el presente semestre y, la dirección electrónica de los profesores, a fin de que alumnos y padres de familia, tengan con ellos, una comunicación permanente durante el semestre.

Los alumnos que se incorporan a nuestra Facultad el semestre 2018-I, a través de la presente guía conocerán toda la información necesaria que les permitirá conducirse como si ya hubieran sido nuestros alumnos.

En general, todos los estudiantes de la Facultad de Psicología, para realizar su matrícula, deberán seguir las instrucciones que en la presente guía se indican a fin de realizar con éxito su inscripción en las asignaturas que les corresponda.

El sistema de matrícula considera la normatividad expresada en el reglamento correspondiente y las instrucciones que se indican para matricularse, por lo que todos los alumnos encontrarán en su listado de cursos sugeridos, prioridades de inscripción, en algunos casos por el semestre a los que pertenecen y en otros, por haberlos desaprobado.

Los horarios que se muestran, incluyen los de los cursos del Programa de Estudios Básicos, y como ocurre en los de la carrera, se considera en ellos: el profesor, el aula y el pabellón en el que se desarrollarán las clases. Merece atención especial, los horarios de los cursos correspondientes a las Actividades Artísticas y Deportivas, de los cuales el ingresante elegirá obligatoriamente uno de ellos, teniendo en cuenta no solo el de su preferencia, sino también el que se adecúe a los horarios de los otros cursos.

Dr. Félix Romero Revilla
Oficina de Registros y Matrícula
Jefe

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

MISIÓN

Proporcionar a la comunidad profesionales con una formación integral en el contexto de la multidisciplinaridad y la investigación científica posibilitando una adecuada inserción laboral acorde a las exigencias regionales, nacionales e internacionales, propiciando actividades asociadas al desarrollo social y cultural del país tendiente al logro del bienestar general de la sociedad.

VISIÓN

Alcanzar el reconocimiento y la excelencia científica y profesional a nivel nacional e internacional en la formación de profesionales promotores del cambio y el desarrollo social sostenible.

INDICE

Pág.

Presentación
Visión/Misión
1. Organización de la Facultad 4
1.1 Autoridades 4
1.2 Dependencias 4
1.3 Profesores 7
2. Cronograma de Matrícula 7
3. Turnos de Matrícula 7
4. Proceso de Matrícula 8
4.1 Matrícula por Internet 8
4.2 Matrícula de reincorporados e ingresantes 2018-I 9
5. Disposiciones normativas para la matrícula 10
5.1 Del Estatuto de la URP 10
5.2 Del Reglamento de Matrícula 10
5.2.1Aspectos Generales 10
5.2.2 De la inscripción en las asignaturas 10
5.2.3 Del retiro de cursos 12
5.2.4 Del retiro del semestre académico 12
5.2.5 Del retiro de la Universidad 12
5.2.6 De la reincorporación 13
5.2.7 De los órganos encargados del proceso de matrícula 13
6. Normatividad para alumnos ingresantes a la Facultad de Psicología de la URP con planes de estudios 2006-II (Plan 50), 2015-II (Plan 51) y 2015-II adecuado a la Ley Universitaria 30220 (Plan 52) 14
6.1. Normas Generales 14
6.2. Normas de Convalidación 14
6.3. Normas Transitorias 15

7. Normas complementarias 16
7.1. Escalas de Pensiones 16
7.2. Becas y Descuentos 18
7.3.Recargos por Incumplimiento de Pensiones 19
7.4. Matrícula por Créditos 19
7.5. Matrícula Restringida 20
7.6. Ampliación e inscripción en un número mayor de créditos. 21
8. Calendario Académico 22
9. Plan de Estudios **23**
9.1 Plan de Estudios 2015-II adecuado a la Ley Universitaria 30220 23
9.2 Plan de Estudios 2006-II. 24
12. Horarios 25

1. ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD

1.1 AUTORIDADES

Decano
Mg. Samuel Gerardo Choque Martínez

Consejo de Facultad
Profesores Principales
Mg. Samuel Gerardo Choque Martínez
Dr. Alberto Córdova Cadillo

Profesores Asociados
Dra. Natividad Espíritu Salinas
Lic. Andrés Maldonado Herrera

Profesor Auxiliar
Lic. Talía Tauro Uriarte

Tercio Estudiantil
Sr. David Tacuri Reyes
Srta. Dery Yaneth Zapana Puma
Sr. Javier Gallo Toscano

Director de la Escuela Profesional de Psicología
Dr. Alberto Córdova Cadillo

Director del Departamento Académico de Psicología
Mg. Carlos Antonio Reyes Romero

1.2 DEPENDENCIAS DE LA FACULTAD

1.2.1 Decanato

Decano	**:**	Mg. Samuel Gerardo Choque Martínez
Secretario Académico	**:**	Lic. Carlos Gutiérrez Ramirez
Secretarias	**:**	Sra. Teresa Durand Córdova Sra. Manuela Soto Carbonel
Asistente Tarde-Noche	:	Lic. Fidel Barrientos Gonzales
Logística	**:**	
Planificación y Presupuesto	**:**	Lic. Víctor Guevara Tello

1.2.2 Oficina de Registros y Matrícula

Jefe	**:**	Dr. Segundo Félix Romero Revilla
Secretarias	**:**	Lic. Lina Quiliano Macario Sra. Betsy Magaly Saldaña Arirama

1.2.3 Oficina de Grados y Títulos

Jefe	**:**	Lic. Leslie Tantaleán Oliva

1.2.4 Oficina de Extensión Universitaria y Proyección Social

Jefe	**:**	Dra. Natividad Espíritu Salinas

1.2.5 Laboratorio de Cómputo

Jefe	**:**	Dr. William Torres Acuña
Coordinador Biblioteca Virtual	**:**	Dr. Héctor Morán Seminario
Asistente	**:**	Sr. Marcos del Risco Sánchez

1.2.6 Gabinete de Psicometría

Jefe	**:**	Dra. Carmen Segura Márquez
Asistente	**:**	Sr. César García Ágreda

1.2.7 Biblioteca Especializada

Jefe	**:**	Dr. Héctor Morán Seminario
Asistente Mañana	**:**	Sra. Rocío De La Cruz Suazo Sr. Milquiades Quiros Quispe

1.2.8 Laboratorio de Psicología Experimental

Jefe	**:**	Dr. William Torres Acuña

1.2.9 Prácticas Pre Profesionales

Jefe	**:**	Lic. Talia Tauro Uriarte

1.2.10 Centro de Orientación Psicopedagógica

Jefa	**:**	Dra. Ana María Montero Doig

1.2.11 Instituto de Investigaciones Psicológicas y Educativas

Jefe	:	Dr. William Torres

1.2.12 Programa de Tutoría

Coordinador	:	Mg. Carlos Reyes Romero

Secretaría de la Facultad:
Central: 7080000 Anexo 7204

1.3 PROFESORES SEMESTRE 2018 -I

Aviles Silva, Percy Benjamín	
Choque Martínez, Samuel Gerardo	schoque@mail.urp.edu.pe
Córdova Cadillo, Alberto	alberto.cordovac@urp.pe
Cossio Ale, Ana María	ana.cossioa@urp.pe
Curioso Maguiña, Gino	gino.curiosoa@hotmail.com
Espinoza Reyes, María del Carmen	maria.espinozar@urp.pe
Espíritu Salinas, Natividad	natividad.espiritus@urp.pe
Figueroa Fernández, Maritza	maritza.figueroa@urp.edu.pe
Gómez Cárdenas, Norka	norka.gomezc@urp.pe
Gutiérrez Ramírez, Carlos	carlos.gutierrezr@urp.pe
León Donayre, Ramón	ramon.leond@urp.pe
Maldonado Herrera, Andrés	andres.maldonadoh@urp.pe
Manfredi Gagliuffi, Ernesto	ernesto.manfredig@urp.pe
Mas Azahuanche, Guillermo	guillermo.masa@urp.pe
Matos Ramírez, Patricia	patricia.matosr@urp.pe
Meza Borja, Aníbal	anibal.mezab@urp.pe
Montero Doig, Ana	ana.monterod@urp.pe
Morán Seminario, Héctor	hector.morans@urp.pe
Oblitas Guadalupe, Luis Armando	
Oscco López, Rómulo Oliver	romulo.oscco@urp.edu.pe
Pando Fernández, Liliana	liliana.pandof@urp.pe
Pérez Flores, Luis	luis.perezf@urp.pe
Portocarrero Ramos, Carlos Alberto	
Reyes Romero, Carlos	carlos.reyesr@urp.pe
Rivera Chávez, Elizabeth Magdalena	elizabeth.riverac@urp.pe
Rodríguez Patiño, Rocío	rocio.rodriguez@urp.pe
Romero Revilla, Félix	felix.romeror@urp.pe
Rosas García, Benito	
Rubín de Celis Verónica	veronica.rubinc@urp.pe
Salazar Haro, Noemí	noemi.salazarh@urp.pe
Sánchez Carlessi, Héctor Hugo	hugo.sanchezc@urp.pe
Segura Márquez, Carmen	carmen.seguram@urp.pe
Tantaleán Oliva, Leslie Denise	leslie.tantaleano@urp.pe
Tauro Uriarte, Talía	ttauro@mail.urp.edu.pe
Torres Acuña, William	william.torresa@urp.pe
Villalobos Farfán, Alberto	alberto.villalobosf@urp.pe

2. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2018-I

Entrega de consolidados de notas e información general
A partir del 01 de marzo
Pago de 1ra. Armada (Agencias de: Scotiabank, Interbank, BBVA Continental y BCP)
A partir del 01 de marzo
Matrícula Regular
Del lunes 05 al viernes 09 de marzo (por Internet y de acuerdo a los turnos señalados en **3**)
Matrícula para ingresantes 2018-I
Viernes 16 de marzo (a las 10:00 horas, en el Auditorio de la Facultad de Psicología)
Matrícula extemporánea
Del lunes 12 al viernes 16 de marzo (Por Internet)
Presentación de solicitudes de matrículas especiales
Del lunes 05 al viernes 16 de marzo, en la Oficina de Registros y Matrícula de la Facultad.
Matrícula de Reincorporados y Traslados Externos e Internos
Del lunes 05 al viernes 09 de marzo en la Oficina de Matrícula de la Facultad

3. TURNOS DE MATRÍCULA REGULAR PARA ALUMNOS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA CON MATRÍCULA 2018-I

Fecha	Hora	Min.	Max.	Total
05/03/2018	08hrs.	17.80	18.13	6
	09hrs.	16.91	17.65	20
	10hrs.	16.48	16.86	20
	11hrs.	16.18	16.45	20
	12hrs.	15.90	16.14	20
	13hrs.	15.65	15.86	20
	14hrs.	15.46	15.65	20
	15hrs.	15.29	15.43	20
	16hrs.	15.10	15.24	20
	17hrs.	14.94	15.09	20
	18hrs.	14.90	14.91	5
06/03/2018	08hrs.	14.86	14.90	6
	09hrs.	14.70	14.86	20
	10hrs.	14.52	14.70	20
	11hrs.	14.33	14.50	20
	12hrs.	14.05	14.33	20
	13hrs.	13.91	14.05	20
	14hrs.	13.68	13.91	20
	15hrs.	13.45	13.67	20
	16hrs.	13.25	13.45	20
	17hrs.	13.00	13.25	20
	18hrs.	13.00	13.00	5
07/03/2018	08hrs.	12.90	13.00	6
	09hrs.	12.62	12.90	20
	10hrs.	12.33	12.57	20
	11hrs.	11.81	12.32	20
	12hrs.	11.21	11.76	20
	13hrs.	10.33	11.13	20
	14hrs.	9.55	10.25	20
	15hrs.	7.91	9.44	20
	16hrs.	3.44	7.85	20
	17hrs.	.00	3.32	20
	18hrs.	.00	.00	1
				569

4. PROCESO DE MATRÍCULA

4.1 MATRÍCULA POR INTERNET

Instrucciones

Para el ingreso al sistema
(Los alumnos que no tengan su PASSWORD deberán solicitarlo en OFICIC -4to piso del Pabellón Administrativo)

a) Ingresa al Portal URP.
b) Elige la opción "Intranet".

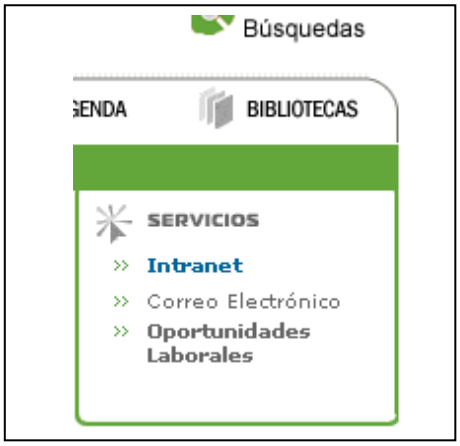

c) Ingresa tu Usuario (código de alumno) y Contraseña (clave de matrícula).
Presiona el botón "Ingresar".

Para la Matrícula

a) Haz click en el botón "**Matrícula**".
b) Elige un Curso, haciendo click sobre él.
c) Elige un Grupo, haciendo click sobre él.
d) Inscríbete en un Subgrupo (Grupo de práctica), haciendo click en el botón "Matricular".
e) Repite los pasos 2 al 4 para cada curso en el cual quieres matricularte.
f) Haz click en el botón "Cerrar".
g) Haz click en el botón "Salir de Intranet".

Algunas Recomendaciones

a) Recuerda que puedes modificar tus datos personales en la opción "Mis Datos" dentro de la Intranet URP.
b) Si los cursos sugeridos que presenta el Sistema no estuvieran de acuerdo con lo que te corresponde, comunícalo a la Oficina de Registros de la Facultad enviando un correo a: lquiliano@urp.edu.pe o a felix.romero@urp.edu.pe

Recuerda:

- No podrás inscribirte en cursos que tengan cruce de horario.
- No podrás inscribirte en cursos que excedan tu número de créditos.

- Si deseas ampliar créditos deberás realizar los trámites respectivos (consulta en la Oficina de Registros de Matrícula de la Facultad).

Para lograr que tu inscripción se registre y quedes matriculado automáticamente en la semana de matrícula, debes haber cancelado la primera armada de acuerdo con el cronograma.

4.2 MATRÍCULA DE REINCORPORADOS E INGRESANTES 2018-I

4.2.1. MATRÍCULA DE REINCORPORADOS Y TRASLADOS

Los alumnos que se hayan reincorporado o trasladado a la Facultad de Psicología en el semestre 2018-I, se matricularán del **lunes 05** al **viernes 09 de Marzo de 8:00 a 15:00 horas.**

Deberán presentarse a la Oficina de Matrícula de la Facultad de Psicología con la siguiente documentación:

- Resolución que autoriza la reincorporación o el traslado.
- Resolución de convalidación (sólo para traslados)
- Tres fotos tamaño carné (a color con fondo blanco, no instantáneas)

4.2.2. MATRÍCULA DE INGRESANTES 2018-I

Los ingresantes 2018-I se matricularán el día **viernes 16 de marzo** a las 10:00 de la mañana en el Auditorio de la Facultad de Psicología situado en el 4to. piso de la Facultad, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

a) El alumno deberá presentarse minutos antes de las 10:00 de la mañana en el Auditorio de la Facultad de Psicología.

b) Deberán traer lo siguiente:

- Partida de nacimiento original.
- Certificados de Estudios de Educación Secundaria, originales.
- Copia legalizada del DNI.
- 3 fotografías tamaño carné (a colores con fondo blanco y que no sean instantáneas)
- Un lapicero.

5. DISPOSICIONES NORMATIVAS PARA LA MATRÍCULA

5.1 DEL ESTATUTO DE LA URP.

Art. 53 La asistencia a las clases teóricas y prácticas es obligatoria. La inasistencia a las mismas no debe exceder al 30% en un semestre académico.

5.2 DEL REGLAMENTO DE MATRÍCULA.

5.2.1 Aspectos generales

Art. 4º Son estudiantes regulares, quienes semestralmente se matriculan en no menos de doce (12) créditos, según establece el artículo 31º del Reglamento General de la Universidad y el artículo 8º del Reglamento General del Estudiante.

Art. 5º Son estudiantes especiales aquellos que se matriculan en 11 créditos o menos (artículo 9º del Reglamento General del Estudiante).

Art. 7º La condición de estudiante regular o especial se adquiere por la matrícula. Tiene validez hasta el día en que concluye la semana oficial matrícula del semestre inmediato siguiente, según lo establecido el artículo 4º del Reglamento General del Estudiante.

Art. 9º Los ingresantes sólo podrán matricularse en el semestre al cual ingresaron. Quienes no lo hagan en el plazo establecido pierden el derecho adquirido en el concurso público de Admisión

Art. 10º Por excepción, los ingresantes podrán solicitar reserva de vacante para el semestre posterior, abonando los derechos establecido para tal fin. Pasando este periodo podrán solicitar su reincorporación a la universidad, según los artículos 44º, 45º y 46º del presente Reglamento.

Art. 13º Los estudiantes retirados y los separados definitivamente de la Universidad, por razones académicas o administrativas o económicas, no podrán matricularse, salvo que el Consejo Universitario revoque los acuerdos correspondientes en atención a razones justificadas.

5.2.2 De la inscripción en las asignaturas.

Art. 16º La matrícula se realiza por turnos otorgados según el orden de mérito alcanzado por el estudiante y el promedio ponderado obtenido en cada semestre académico.

Art. 18º Los estudiantes que tuviesen alguna dificultad para inscribirse en las asignaturas que les corresponde seguir, podrán hacerlo presencialmente con la asesoría del docente administrador del programa de matrícula de la Escuela Profesional.

Art. 19º Los estudiantes antiguos podrán inscribirse a partir del tercer semestre de estudios en más créditos de los autorizados, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. Los sobre costos serán incorporados automáticamente a las boletas de pensiones de los estudiantes.

Art. 20º Los estudiantes están obligados a inscribirse en las asignaturas desaprobadas de las cuales no podrán retirarse por ningún motivo; luego se inscribirán en las asignaturas sugeridas, respetando las prioridades y los índices académicos, hasta completar el tope de créditos fijados por cada carrera profesional.

Art. 21º Los estudiantes, sin excepción, no se podrán matricular en las asignaturas cuyos horarios de clases están cruzados.

Art. 22º Ningún estudiante podrá inscribirse en asignaturas que pertenezcan a más de tres semestres académicos consecutivos.

Art. 26º Los estudiantes que no figuran en el listado de orden de mérito, así como los ingresantes por traslado externo e interno y los reincorporados tardíamente tienen un régimen especial de matrícula en los días asignados a cada carrera profesional. Los ingresantes se matricularán en sus Facultades en las fechas fijadas en el cronograma del proceso de matrícula.

Art. 27º Matricularse en cualquiera de las condiciones de estudiantes regulares, especiales y libres, implica la obligación de asistir a las clases teóricas y prácticas, de acuerdo al artículo 53º del Estatuto de la Universidad y el artículo 35º del Reglamento General de Evaluación Académica del Estudiante.

Art. 28º Inscribirse en un grupo implica la presencia y evaluación del estudiante en el mismo grupo. Los calificativos obtenidos en grupos distintos son nulos y no podrán ser subsanados por ningún motivo (artículo 30º Reglamento General de Evaluación Académica del Estudiante). Los cambios de grupos posteriores a la primera inscripción serán autorizados por el jefe de la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad y/o por el director del Programa de Estudios Básicos, en los casos en que se hayan eliminado grupos o por errores no atribuibles a los estudiantes.

Art. 29º Las asignaturas electivas en que se matriculen los estudiantes implican las mismas exigencias que las obligatorias. En caso de desaprobarlas podrán inscribirse en otras asignaturas electivas. Al término de sus estudios las asignaturas electivas desaprobadas serán eliminadas automáticamente.

Art. 30º El cupo fijado por cada grupo es definitivo y no se permitirá inscripción fuera de ese límite. Durante la matrícula en las Facultades podrán abrir nuevos grupos para una asignatura cuando los grupos pre establecidos estén completos por más de 30 estudiantes y son autorizados.

Art. 31º Culminado el proceso de inscripción de las asignaturas, los horarios establecidos serán inamovibles. El director de Escuela Profesional o el director del Programa de Estudios Básicos son los encargados de hacer cumplir esta disposición bajo responsabilidad.

5.2.3 Del retiro de cursos

Art. 32º Los estudiantes podrán solicitar retiro de asignaturas hasta la cuarta semana de iniciado el Semestre Académico en las fechas fijadas por la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad o por la dirección del Programa de Estudios Básicos. Los estudiantes matriculados en una determinada asignatura y que no se hayan retirado del mismo en el plazo señalado, se considerarán matriculados para todos sus efectos.

5.2.4 Del retiro de semestre académico

Art. 37º Los estudiantes, que habiendo completado la matrícula en un semestre, no deseen continuar sus estudios por causas debidamente justificadas, podrán solicitar retiro del semestre hasta la cuarta semana de iniciada las clases.

Art. 38º Las solicitudes de retiro del semestre se presentan en la Oficina Central de Registros y Matrícula la que emitirá la resolución correspondiente; copia de esta resolución será enviada a las siguientes dependencias: Oficina de Economía, Departamento de Cuentas Corrientes, Oficina Central de Informática y Cómputo, y las Unidades de Registros y Matrículas de las Facultades y la Dirección del Programa de Estudios Básicos.

Art. 39º Es requisito para solicitar retiro del semestre académico estar al día en el pago de las pensiones de estudio, al momento de presentar la solicitud.

Art. 40º Después de la cuarta semana de iniciadas las clases, por razón de salud, debidamente comprobada por el Centro Médico de la Universidad, los estudiantes podrán solicitar retiro del semestre académico ante el Vicerrectorado Académico.

Art. 41º Los estudiantes que habiéndose matriculado en el semestre académico abandonen sus estudios sin presentar la solicitud de retiro y figuren en las actas de evaluación final con la mención NSP en todas las asignaturas, o con calificativos desaprobatorios hasta en dos asignaturas, están obligados al pago de dos boletas de pensiones de estudio. Las solicitudes deben presentarse en la Oficina de Economía de la Universidad.

5.2.5 Del retiro de la Universidad

Art. 43º Las solicitudes de retiro de la Universidad son autorizadas por el Consejo Universitario a propuesta del rector, vicerrector académico y de la Oficina Central de Registros y Matrícula de la Universidad. Las solicitudes serán dirigidas al vicerrector académico y se presentan en la mesa de partes de la Universidad.

5.2.6 De la reincorporación

Art. 44º Los estudiantes que interrumpan sus estudios y desean reiniciarlos, podrán solicitar reincorporarse siguiendo las normas y procedimientos establecidos en el presente reglamento.

Art. 45º Es condición para reincorporarse a la Universidad, que los estudiantes estén al día en sus pensiones de estudio.

Art. 46º En los casos de que no hayan sido emitidas las fichas de matrícula de los estudiantes reincorporados, la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad y el Centro de Informática y Cómputo, propondrán conjuntamente la solución inmediata del problema.

5.2.7. De los órganos encargados del proceso de matrícula

Art. 51º La conducción del proceso de matrícula está a cargo del Vicerrector Académico de la Universidad.

Art. 52º La Oficina Central de Registro y Matrícula elabora el proyecto del cronograma del proceso de matrícula de cada semestre académico para ser sometido a la consideración y aprobación del Consejo Universitario a través del Rector y Vicerrector Académico.

Art. 53º La Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad y de la Dirección del Programa de Estudios Básicos son los encargados de la conducción del proceso de la matrícula en el ámbito de su competencia. Estos órganos son los únicos responsables de dicho proceso; de ser necesario podrán solicitar apoyo docente y administrativo para cumplir sus fines.

6.- NORMATIVIDAD PARA ALUMNOS INGRESANTES A LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA URP CON PLANES DE ESTUDIO 2006-II (PLAN 50), 2015-II (PLAN 51) y 2015-II ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA 30220 (PLAN 52)

6.1. NORMAS GENERALES

1. En la Facultad de Psicología, el Plan de Estudios 2006-II (Plan 50) entró en vigencia a partir del semestre 2007-I. El Plan 2015-II (Plan 51) a partir del semestre 2015-II y, el Plan 2015-II adecuado a la Ley Universitaria 30220 (Plan 52), a partir del semestre 2016-I.
2. Los alumnos incorporados al Plan de Estudios 52, serán exonerados de la restricción de la matrícula en más de tres semestres consecutivos, hasta por tres semestres regulares continuados a partir de la incorporación.
3. En todos los casos de incorporación al Plan 52, el mínimo número de créditos aprobados para egresar, será de 200.
4. Los reincorporados que ingresaron antes del semestre 2007-I, serán incorporados al Plan 52.

6.2. NORMAS DE CONVALIDACIÓN

1. Los alumnos incorporados al Plan 52 que hayan aprobado Lógica (EB 0104) y Filosofía (EB 203), serán exonerados de la asignatura Lógica y Filosofía (EB-0007).
2. Los alumnos que desaprueben una o más asignaturas del Plan 2006-II que ya no se dicten por aplicación del Plan 52 y que no tengan convalidación, serán sometidos al proceso de convalidación e incorporados al Plan 52.
3. En el proceso de convalidación, los créditos aprobados en el antiguo plan de estudios de las asignaturas que no tengan equivalente en el Plan 52, serán considerados como créditos electivos aprobados.
4. Los alumnos que fueron sometidos a convalidación e incorporados al Plan 52, no están obligados a aprobar las asignaturas desaprobadas del Antiguo Plan de Estudios.
5. En el proceso de convalidación, el alumno será exonerado de llevar y aprobar alguna asignatura obligatoria del Plan 52, si tiene convalidadas las asignaturas posteriores de la cadena secuencial de prerrequisitos a la cual pertenece dicha asignatura.
6. En el proceso de convalidación, el alumno será exonerado de llevar y aprobar alguna asignatura obligatoria del Plan 52 que esté por debajo de su avance curricular y que no sea prerrequisito de asignaturas posteriores.
7. Las Resoluciones de convalidación de los alumnos que sean incorporados al Plan 52 deberán tener la siguiente información:
   a) Las asignaturas convalidadas del Plan 52
   b) Las asignaturas no convalidadas del Plan 52
   c) Las asignaturas obligatorias por aprobar del Plan 52 para obtener la constancia de egresado.
   d) El número de créditos por aprobar para obtener la constancia de egresado.

6.3. NORMAS TRANSITORIAS

1. El semestre 2016-I entró en vigencia el Plan 52 para todos los ingresantes 2016-I por las siguientes modalidades de admisión:
   - ✓ Examen General de Admisión
   - ✓ Examen de Aptitud Académica.
   - ✓ Examen Promocional.
   - ✓ Centro Preuniversitario.

   Asimismo, entró en vigencia para todos los ingresantes por estas modalidades que hicieron reserva de matrícula para el semestre 2016-I.

2. Los alumnos ingresantes el semestre 2015-II y los ingresantes que reservaron matrícula para dicho semestre quienes iniciaron su primer semestre de estudios con el Plan 51, serán incorporados al Plan 52 el semestre académico 2016-II, a partir del tercer semestre de estudios. Las asignaturas de los dos primeros semestres serán las correspondientes al primer y segundo semestre del Plan 51.
3. Los alumnos ingresantes el semestre 2015-II que serán incorporados al Plan 52 a partir del tercer semestre el 2016-II, llevarán la asignatura Inglés II (2 créditos) del segundo semestre del Plan 52.
4. Los alumnos ingresantes el semestre 2015-II que hayan desaprobado cursos del primero o segundo semestre del Plan 51, llevarán los equivalentes del Plan 52. Si los cursos desaprobados y extinguidos del Plan 51 no tienen equivalente en el Plan 52, serán sometidos a convalidación e incorporados al Plan 52, desde el primer semestre.
5. Los ingresantes 2016-II por traslados externos e internos serán incorporados al Plan 52 previa convalidación de sus asignaturas. En los casos en los que tengan que matricularse en asignaturas que aún no dicten el Plan 52, los llevarán como trasparentes con las asignaturas equivalentes del Plan 50.

6.4. NORMAS COMPLEMENTARIAS

ÚNICA. Los casos no contemplados en la presente normatividad, serán resueltos por la Comisión Especial de Convalidación designada por el Consejo de Facultad.

7. NORMAS COMPLEMENTARIAS

7.1. ESCALAS DE PENSIONES

a.- Escalas y exceso de créditos aplicables a los alumnos ingresantes a partir del semestre 2013-I:

Según lo dispuesto por el Consejo Universitario, mediante Acuerdo Nro. 2410-2012, las escalas que se aplicarán a los ingresantes a partir del semestre 2013-I serán las siguientes:

COD CARR	CARRERA	ESCALA	VALOR DE LA ARMADA	COSTO x 1 CRED. EXCESO (*)
25	Medicina Humana	A13	2,100.00	875.00
11	Arquitectura y Urbanismo	A23	1.350.00	613.64
27	Medicina Veterinaria	A23	1.350.00	613.64
34	Administración de Negocios Globales	A23	1.350.00	613.64
38	Marketing Global y Adm. Comercial	A23	1.350.00	613.64
51	Traducción e Interpretación	A23	1.350.00	613.64
61	Ingeniería Civil	A23	1.350.00	613.64
62	Ingeniería Electrónica	A23	1.350.00	613.64
63	Ingeniería Industrial	A23	1.350.00	613.64
66	Ingeniería Informática	A23	1.350.00	613.64
68	Ingeniería Mecatrónica	A23	1.350.00	613.64
21	Biología	A33	1.250.00	568.18
31	Economía	A33	1.250.00	568.18
32	Administración y Gerencia	A33	1.250.00	568.18
33	Contabilidad y Finanzas	A33	1.250.00	568.18
35	Turismo, Hotelería y Gastronomía	A33	1.250.00	568.18
41	Psicología	A33	1.250.00	568.18
46	Derecho y Ciencia Política	A33	1.250.00	568.18

b.- Escalas y exceso de créditos aplicables a los alumnos ingresantes a partir del semestre 2012-I:

Según lo dispuesto por el Consejo Universitario, mediante Acuerdo Nro. 1362-2011, las escalas que se aplicarán a los ingresantes a partir del semestre 2012-I serán las siguientes:

COD CARR	CARRERA	ESCALA	VALOR DE LA ARMADA	COSTO x 1 CRED. EXCESO (*)
25	Medicina Humana	AA1	1,800.00	750.00
11	Arquitectura y Urbanismo	AA2	1,200.00	545.45
27	Medicina Veterinaria	AA2	1,200.00	545.45
51	Traducción e Interpretación	AA2	1,200.00	545.45
61	Ingeniería Civil	AA2	1,200.00	545.45
62	Ingeniería Electrónica	AA2	1,200.00	545.45
63	Ingeniería Industrial	AA2	1,200.00	545.45
66	Ingeniería Informática	AA2	1,200.00	545.45
68	Ingeniería Mecatrónica	AA2	1,200.00	545.45
21	Biología	AA3	1,100.00	500.00
31	Economía	AA3	1,100.00	500.00
32	Administración y Gerencia	AA3	1,100.00	500.00
33	Contabilidad y Finanzas	AA3	1,100.00	500.00
34	Adm. de Negocios Globales	AA3	1,100.00	500.00
35	Turismo, Hotelería y Gastronomía	AA3	1,100.00	500.00
41	Psicología	AA3	1,100.00	500.00
46	Derecho	AA3	1,100.00	500.00

c.- Escalas y exceso de créditos aplicables a los ingresantes a partir del semestre 2008-II

El Consejo Universitario mediante el Acuerdo de Consejo Nro. 1225-2008, ha dado las siguientes disposiciones sobre las escalas de pensiones, becas y descuentos, recargos por incumplimiento en el pago de pensiones, y matricula por créditos aplicables a los alumnos de pre-grado modalidad regular. Los alumnos del programa EPEL se rigen por sus propias normas.

Según lo dispuesto por el Consejo Universitario, las escalas se aplicarán de la siguiente manera:

COD CARR	CARRERA	ESCALA	VALOR DE LA ARMADA	COSTO x 1 CRED. EXCESO (*)
11	Arquitectura y Urbanismo	A2	1,130.00	513.64
21	Biología	A3	990.00	431.82
27	Medicina Veterinaria	A2	1,130.00	513.64

25	Medicina Humana	A1	1,590.00	662.50
32	Administración y Gerencia	A4	950.00	431.82
33	Contabilidad y Finanzas	A4	950.00	431.82
31	Economía	A4	950.00	431.82
34	Administración de Negocios Globales	A3	990.00	450.00
35	Turismo, Hotelería y Gastronomía	A4	950.00	431.82
46	Derecho	A3	990.00	450.00
61	Ingeniería Civil	A3	990.00	450.00
62	Ingeniería Electrónica	A3	990.00	450.00
63	Ingeniería Industrial	A3	990.00	450.00
66	Ingeniería Informática	A3	990.00	450.00
68	Ingeniería Mecatrónica	A2	1,130.00	513.64
41	Psicología	A4	950.00	431.82
51	Traducción e Interpretación	A4	950.00	431.82

d.- Escalas y exceso de créditos aplicables a los alumnos que hayan ingresado hasta el semestre 2008-I:

Escalas Vigente	Valor de Armada	Valor de 1 exceso de crédito **(*)**
06	S/. 795.00	361.36
07	860.00	390.91
08	1,203.00	546.82
09	1,458.00	662.73
10	1,631.00	741.36
14	1,031.00	468.64

Quedan eliminadas las antiguas escalas 02, 03, 04 y 05. Los alumnos que aún permanezcan en las mismas las conservarán, siempre que finalicen sus estudios sin interrupciones y no obtengan promedio desaprobatorio en ninguno de los semestres. De lo contrario, es decir, si obtuvieran promedio desaprobatorio o interrumpieran sus estudios, pasarán a la escala mínima 06.

Quedan eliminadas las antiguas escalas 11, 12 y 13. Los alumnos categorizados en estas escalas pasarán automáticamente a la escala 10, a partir del semestre 2008-II.

COSTO DE LA MATRICULA:

El Consejo Universitario mediante el Acuerdo de Consejo Universitario Nro. 0301-2013, ha dispuesto que el nuevo costo de la Matrícula a partir del semestre 2013-II será de S/. 300.000 nuevos soles.

7.2. BECAS Y DESCUENTOS QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

a. Becas (Se tramita en la Oficina de Bienestar Universitario)

Previa calificación o evaluación socioeconómica, y de acuerdo con el Reglamento y normas vigentes, se pueden otorgar becas por los siguientes motivos:

1. Beca por rendimiento académico.
2. Beca por motivos económicos y rendimiento.
3. Beca por deportista calificado
4. Beca por orfandad.
5. Beca por convenios con las FFAA y PNP

b. Descuentos (Se tramita en el Dpto. de Cuentas Corrientes)

Según las normas vigentes la Universidad otorga los siguientes descuentos:

1. **Por hijo de graduado de la Universidad Ricardo Palma**
2. **Por tener más de un hermano estudiando en forma regular**

En ambos casos los solicitantes deben sujetarse al reglamento correspondiente que indica que **los beneficios no son acumulables**. Es decir, no está permitido tener dos tipos de beca o descuentos a la vez. Por tanto, un alumno que goza de beca no puede acogerse a un descuento o viceversa.

3. **Por pagos adelantados de todo el semestre 2018-I, 5% de descuento.**

Los alumnos que cancelen todo el semestre 2018-I (matrícula y las 5 armadas), podrán acceder al 5% de descuento acercándose al Dpto. de Cuentas Corrientes para llenar una ficha y realizar el pago en el Dpto. de Tesorería.

4. **Por cancelación al contado de deudas atrasadas y acumuladas en los períodos que se muestran, se aplicarán los siguientes descuentos:**

(Vigencia hasta el 31.12.2018)

Períodos	Porcentaje
1981-2000	50%
2001-2005	40%
2006-2010	30%
2011-2015	20%
2016-2017	0%

7.3. RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE PENSIONES

Durante el semestre académico, se emitirán cinco armadas con sus respectivas fechas de vencimiento, las mismas que deberán cancelarse según el cronograma de pagos establecido. A partir de la segunda armada y durante su vigencia, el alumno podrá realizar pagos a cuenta en el departamento de Tesorería. La universidad, una vez vencido el plazo, aplicará una mora de 5% sobre los saldos pendientes de pago.

7.4. MATRICULA POR CRÉDITOS (SOLO SI LLEVA HASTA 3 CURSOS)

Aplicable a los alumnos que se matriculan hasta un **máximo de 03 (tres) cursos**, para lo cual el costo está determinado en la siguiente tabla:

CRÉDITOS MATRICULADOS	ARMADAS A PAGAR
Hasta 2 Créditos	½ Armada
Hasta 4 Créditos	1 Armada
Hasta 6 Créditos	1 ½ Armadas
Hasta 8 Créditos	2 Armadas
Hasta 10 Créditos	2 ½ Armadas
Hasta 12 Créditos	3 Armadas
Hasta 14 Créditos	3 ½ Armadas
Hasta 16 Créditos	4 Armadas
Mas de 16 Créditos	5 Armadas

NOTA IMPORTANTE: Con cuatro (04) cursos matriculados, cualquiera sea la cantidad de créditos, el alumno pagará las 5 armadas completas.

CALENDARIO DE PAGOS REGULARES DE LAS BOLETAS DE PENSIONES PARA EL SEMESTRE 2018-I

Primera Armada	Del 02 al 16 de marzo de 2018
Segunda Armada	Del 05 al 30 de abril de 2018
Tercera Armada	Del 05 al 31 de mayo de 2018
Cuarta Armada	Del 06 al 30 de junio de 2018
Quinta Armada	Del 04 al 14 de julio de 2018

7.5.- MATRICULA RESTRINGIDA

Los alumnos que estén en situación de matrícula restringida por facilidades de pagos, solo podrán matricularse **hasta 3 cursos y como máximo 12 créditos** cuya forma de pago es como sigue:

CRÉTIDOS MATRICULADOS	ARMADAS A PAGAR
Hasta 2 Créditos	½ Armada
Hasta 4 Créditos	1 Armada
Hasta 6 Créditos	1 ½ Armadas
Hasta 8 Créditos	2 Armadas
Hasta 10 Créditos	2 ½ Armadas
Hasta 12 Créditos	3 Armadas

(*) El costo total de los créditos en exceso se aplicará en tres partes a partir de la 3ra armada.

NOTA: Los alumnos que se encuentren con matricula restringida no podrán solicitar ampliación de cursos con los cuales pueden exceder el número de créditos y cursos permitidos.

7.6.- AMPLIACIÓN E INSCRIPCIÓN EN UN NÚMERO MAYOR DE CURSOS

Los alumnos que solicitan ampliación de matrícula a un mayor número de cursos por motivos justificados (cursos paralelos, más de tres ciclos consecutivos, etc.) y que se encuentran a la espera de su aprobación por el Consejo Universitario, deberán acercarse a la Oficina de Cuentas Corrientes para pagar estas armadas dentro del cronograma regular de pagos y así evitar el recargo de las mismas.

DISPOSICIONES GENERALES
Vigencia de las escalas de pensiones

El alumno conservará la escala de pensiones asignada, durante el período regular que dura la carrera, más un semestre adicional, es decir: 15 para Medicina Humana; 13 para Derecho y Veterinaria; y 11 para las demás. Vencidos estos plazos, el alumno podrá ser recategorizado de acuerdo con las normas vigentes del momento.

La Universidad podrá aplicar anualmente el índice de precios, de acuerdo a sus necesidades institucionales.

Cuando el alumno realiza traslado interno a otra carrera, asumirá la escala vigente de la carrera a la cual se está trasladando.

DEVOLUCIONES DE PAGO:

Se atenderá devoluciones del pago de la primera armada, únicamente si el alumno no registra matrícula y siempre y cuando, no tenga deuda de pensiones. Este trámite no es aplicable a alumnos ingresantes.

8. Calendario Académico 2018-I

Semana	Lun	Mar	Miér	Jue.	Vier	Sáb.	
	05	6	7	8	9	10	**Matrícula Regular**
	12	13	14	15	**16**	17	**Matrícula Extemporánea y de Ingresantes**
1ra.	19	20	21	22	23	24	**Inicio clases (19 de marzo)** Matrícula Extemporánea
2da.	26	27	28	**29**	**30**	31	
3ra	**2 abril**	3	4	5	6	7	
4ta	9	10	11	**12**	**13**	14	
5ta	16	17	18	19	20	21	
6ta	23	24	25	26	27	28	
7ma	**30**	**1 mayo**	2	3	4	5	
8va	7	8	9	10	11	12	**Exámenes Parciales**
9na	14	15	16	17	18	19	
10ª	21	22	23	24	25	26	
11ª	28	29	30	31	**1 junio**	2	
12ª	4	5	6	7	8	9	
13ª	11	12	13	14	15	16	
14ª	18	19	20	21	22	23	
15ª	25	26	27	28	**29**	30	
16ª	**2 julio**	3	4	5	6	7	**Exámenes Finales**
17ª	9	10	11	12	13	14	**Exámenes Sustitutorios**
18ª	16	**17**	18	19	20	21	**Entrega de Actas**

9. PLAN DE ESTUDIOS

9.1 PLAN DE ESTUDIOS 2015-II ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA Nº 30220

Código	Asignatura	Créd.	Pre-requisito	Horas		
				Teoría	Práctica	Taller
	PRIMER SEMESTRE					
EB-0001	Actividades Artísticas y Deportivas	1			2	
EB-0002	Taller de Métodos de Estudio Universitario	2			4	
EB-0003	Taller de Comunicación Oral y Escrita I	2			4	
EB-0004	Matemática	3		2	2	
EB-0005	Inglés I	2			4	
PS-107	Biología Humana	4		3	2	
PS-108	Psicología y Vida	4		3	2	
PS-110	Taller de Desarrollo Personal I	2			4	
	SEGUNDO SEMESTRE					
EB-0008	Taller de Comunicación Oral y Escrita II	2	EB-0003		4	
EB-009	Inglés II	2	EB-0005		4	
EB-0010	Formación Histórica del Perú	2		1	2	
EB-0006	Psicología General	2		1	2	
PS-204	Estadística I	4	EB-0004	3	2	
PS-208	Taller de Desarrollo Personal II	2	PS-110		4	
EB-0007	Lógica y Filosofía	3		2	2	
PS-210	Neuroanatomía Funcional	4	PS-107	2	2	
	TERCER SEMESTRE					
EB-0011	Recursos Naturales y Medio Ambiente	2		1	2	
EB-0012	Realidad Nacional	3	EB-0010	2	2	
PS-309	Procesos Sensoperceptivos	4	PS-108	3	2	
EB-0013	Historia de la Civilización	3	EB-0010	2	2	
PS-304	Estadística II	3	PS-204	2	2	
PS-305	Psicofisiología	3	PS-210	2	2	
PS-306	Taller de Actividades Literarias	2	EB-0008		4	
PS-307	Historia de la Psicología	3	EB-0006	2	2	
	CUARTO SEMESTRE					
PS-401	Procesos Afectivo Motivacionales	3	PS-305	2	2	
PS-402	Procesos Cognitivos Superiores	3	PS-209	2	2	
PS-403	Sistemas y Teoría en Psicología	3	PS-307	2	2	
PS-404	Psicometría	3	PS-304	2	2	
PS-405	Epistemología	3	B-0007	2	2	
PS-406	Neurociencias de la Conducta	3	PS-305	2	2	
PS 407	Psicología del Aprendizaje	3	PS 305	2	2	

	QUINTO SEMESTRE					
PS-502	Desarrollo Psicológico I Niñez y Adolescencia	4	PS-407	3	2	
PS-503	Psicología de la Personalidad	3	PS-401	2	2	
PS-504	Elaboración de Pruebas	4	PS-404	3	2	
PS-505	Métodos de Investigación Psicológica	4	PS-404	3	2	
PS-506	Psicología Social	3	PS-403	2	2	
PS-507	Psicología de la Creatividad	3	PS-402	2	2	
	SEXTO SEMESTRE					
PS-601	Desarrollo Psicológico II Adultez y Vejez	4	PS-502	3	2	
PS-602	Psicología de la Anormalidad I	3	PS-503	2	2	
PS-603	Eval. Y Diagnóstico Psicológico en Psic. Laboral y Social Comunitaria	4	PS-504	3	2	
PS-604	Eval. Y Diagnóstico Psicológico en Psicología Clínica Educativa	4	PS-504	3	2	
PS-605	Psicología y Ética Profesional	3	PS-503	2	2	
PS-606	Técnicas Grupales	3	PS-506	2	2	

9.2 PLAN DE ESTUDIOS 2006-II

SEPTIMO SEMESTRE

PS-701	Psicología Clínica y de la Salud	3	PS-607	2	2	
PS-702	Psicopatología II	4	PS-602	3	2	
PS-703	Psicología Educativa	3	PS-607	2	2	
PS-705	Taller de Investigación I	6	PS-605	2		8
PS-706	Psicología y Empresa	3	PS-606	2	2	
PS-707	Taller de Técnicas Grupales	3	PS-507	3		2

OCTAVO SEMESTRE

PS-801	Psicología y Etica Profesional	4	PS-702	3	2	
PS-824	Diagnóstico Psicológico	4	PS-701	2	4	
PS-803	Taller de Investigación II	6	PS-705	2		8
	Electivo					
	Electivo					

NOVENO SEMESTRE

PS-902	Prácticas Pre Profesionales I	13	PS-801/PS-824		18	
PS-905	Consejería Psicológica	3	PS-824	2	2	
	Electivo					
	Electivo					

DECIMO SEMESTRE

PS-1001	Prácticas Pre Profesionales II	13	PS-902		18	
	Electivo					
	Electivo					
	Electivo					
	CURSOS ELECTIVOS					
	AREA CLINICA Y DE LA SALUD					
PS-805	Psicodiagnóstico de Rorschach	3	PS-701	2	2	
PS-807	Sexualidad Humana	3	PS-701	2	2	
PS-818	Psicofarmacología Clínica	3	PS-702			
PS-819	Psicopatología Infantil	3	PS-702	2	2	
PS-906	Técnicas Terapéuticas en Psicología Clínica y de la Salud	4	PS-701	3	2	
	AREA EDUCATIVA					
PS-808	Problemas de Aprendizaje	4	PS-703	3	2	
PS-825	Tutoría y Orientación Escolar	3	PS-703	2	2	
	AREA SOCIAL ORGANIZACIONAL					
PS-813	Psicología de los Recursos Humanos	4	PS-706	3	2	
PS-816	Psicología Organizacional	3	PS-706	2	2	
PS-817	Psicología Comunitaria	3	PS-707	2	2	
	AREA METODOLÓGICA INSTRUMENTAL					
PS-907	Seminario de Tesis I	4	PS-803		5	
PS-1003	Seminario de Tesis II	3	PS-907		4	
PS-908	Investigación Cualitativa	3	PS-707	3	2	

10. HORARIOS